

AÑO 2019

**CORPORACIÓN  
AÑOS 2019/2023**

**DECLARACIÓN INICIAL DE BIENES**

(art. 75-7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)  
(Modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014)

**I.- DATOS DEL DECLARANTE.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b> Andreu Castel, Carolina
<b>CARGO:</b> CONCEJAL

**II.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. <sup>(1)</sup>**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	Sueldos y salarios	43.150,45
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		138,33
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		30,54
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).	Arrendamientos	7.300

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

<sup>(1)</sup> Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

### III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

#### 1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

##### a) Inmuebles urbanos.

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
Vivienda, Teruel (provincia)	P	50%	2010; CV	49.500
Vivienda, Zaragoza	P	50%	2015, CV	160.860
Vivienda-garaje-trastero, Zaragoza	P	50%	2006, CV	197.500

##### b) Inmuebles rústicos.

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

##### c) Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

#### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

El importe que queda reflejado en el valor de adquisición corresponde al porcentaje de participación del declarante.

<sup>(2)</sup>Tipo de derecho: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: Concesión administrativa.

<b>2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.</b>	
<b>a) Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>
<b>b) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes.</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>
<b>c) Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del Concejal declarante.</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

<b>d) Seguros y planes de pensiones</b>	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO
Planes de Pensiones (Ibercaja Banco)	65.127,77

<sup>(3)</sup>En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<b>e) Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro.</b>	
Cuentas corrientes o de ahorro (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	Saldo sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas <sup>(4)</sup>
Depósitos a la vista	21.000
<b>f) Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor.</b>	
Características	Valor estimado

<b>g) Vehículos, embarcaciones y aeronaves.</b>	
Marca/Modelo	Fecha de adquisición

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

**3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES.**

• PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo pendiente <sup>(5)</sup>
Préstamo (Ibercaja Banco)	2006	149.800	55.332
Préstamo (Ibercaja Banco)	2010	52.000	40.549

<sup>(4)</sup> Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas

<sup>(5)</sup> A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

• PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE <sup>(5)</sup>
Préstamo (Ibercaja Banco)	2016	117.500	108.687

  

• OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

**4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.**

**a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

**Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 595 de la Declaración del IRPF): 8.212,48**

**b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.**

**Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:**

**c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.**

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

I.C. DE ZARAGOZA, a 11 de JUNIO.....de..2019.....

El Concejal,

Ante mí,  
El Secretario General  
del Pleno,

